

PLAN ANUAL DE TRABAJO EJERCICIO 2025

En cumplimiento con la fracción XIII Del Artículo 78 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. En el marco y los objetivos del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Este plan es el instrumento rector que define las acciones clave de la Contraloría para garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos y la gestión de la administración municipal.

El PAT se enfoca en fortalecer el control interno, prevenir actos de corrupción y promover una cultura de rendición de cuentas dentro del ayuntamiento. Para lograrlo, la Contraloría desarrollará un conjunto de actividades estratégicas y un Programa Anual de Auditorías Internas. Las actividades planificadas abarcan la vigilancia de los procesos administrativos, la atención de quejas y denuncias, el seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses, y la capacitación continua al personal municipal en temas de ética y normatividad.

El eje central del presente plan es el Programa Anual de Auditorías, diseñado bajo un enfoque de gestión de riesgos. Este programa incluye:

- Auditorías Financieras y de Cumplimiento: Para verificar la razonabilidad de la información financiera y el apego a la normatividad vigente en el ejercicio del gasto público.
- Auditorías de Desempeño y de Obra Pública: Para evaluar la eficiencia, economía y calidad en la ejecución de los programas, proyectos y la infraestructura municipal.

Mediante la ejecución rigurosa de estas actividades y el programa de auditorías, la Contraloría Municipal reafirma su compromiso con la ciudadanía para ser un órgano de control efectivo, que contribuye directamente a la mejora continua de la administración pública y al uso honesto y transparente de los recursos del municipio de Comala.

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

ACCION O PROGRAMA	Objetivo	Actividades	Población Beneficiada	Plazo de Ejecución	Indicador	Área Responsable
1.- AREA NORMATIVA	Lograr que cada área y dependencia de la administración cuente con reglamentos que permitan el correcto desempeño institucional, así como con manuales de organización y procedimientos que den cuenta de sus funciones de acuerdo a la normatividad aplicable.	<p>Artículo 78 Fracción I.</p> <p>Artículo 39 Bis 1.</p> <p>Fracción VII.</p> <p>Fracción IX.</p> <p>Fracción XI.</p> <p>Fracción XVII.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que cada dependencia cuente con los manuales y reglamentos relativos a su área. Obtener un conocimiento amplio y aplicación por parte de cada servidor público municipal sobre los manuales que competen a su área. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar cuestionarios de control interno al personal administrativo al inicio de la administración. Aplicar diagnósticos y encuestas de clima organizacional a todas las áreas de la administración municipal. Dar seguimiento y apoyo a las áreas y dependencias con el tema de los manuales de organización. Dar seguimiento a los “Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Comala, Colima” Integrar un Comité de Administración de Riesgos del Gobierno Municipal de Comala, para posteriormente iniciar con la identificación de riesgos. Emitir manuales de procedimientos en coordinación con Oficialía Mayor. Trabajar en conjunto con Oficialía Mayor con la finalidad de emitir un catálogo de puestos. Emitir el procedimiento de evaluación de control interno a los sistemas informáticos y realizar la evaluación. Identificar riesgos para establecer actividades de control. 	Mediante informes trimestrales se señalarán las acciones emprendidas para la regulación y los avances.	CONTRALORIA MUNICIPAL

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

CONTRALORIA

<p>2.- VERIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</p>	<p>Que las diversas dependencias participen y actúen de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, del programa de gobierno municipal y demás subprogramas, promoviendo ante la ciudadanía su conocimiento y colaboración.</p>	<p>Artículo 78 Fracción II.</p>	<p>Promover el desarrollo Municipal de forma constante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión del Plan Municipal de Desarrollo. ➤ En coordinación con la Dirección de Planeación se emitirán, evaluarán y medirán los indicadores establecidos correctamente en el PDM. ➤ Revisión de los planes anuales de trabajo de las dependencias municipales. 	<p>Mediante informes trimestrales se señalarán las acciones emprendidas para la regulación de las acciones</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
<p>3.- CONTROL DE INVENTARIO</p>	<p>Verificar el correcto uso de los recursos materiales con que cuenta el municipio.</p>	<p>Artículo 78 Fracción VI.</p>	<p>Verificar el inventario de bienes del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visita y supervisión del material en inventario. • Supervisión para que todo el patrimonio del municipio esté inventariado. • Supervisar que el inventario del municipio se encuentre actualizado. 	<p>Informes trimestrales.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
<p>4.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA</p>	<p>Hacer del conocimiento a la presidenta Municipal las actividades llevadas a cabo en la Contraloría.</p>	<p>Artículo 78 Fracción V.</p>	<p>Informar a la presidenta municipal sobre el quehacer de esta área.</p>	<p>Elaborar y turnar a la presidenta Municipal, de manera trimestral, el informe de actividades de la Contraloría Municipal.</p>	<p>Oficio de recepción del informe</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

CONTRALORIA

<p>5.- CUENTA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>Lograr que el recurso financiero y material del Municipio se ejerza de acuerdo a las partidas de los planes y programas que para ello se designen. Vigilar que el gasto público sea aplicado correctamente.</p>	<p>Artículo 78 Fracción IV. Artículo 39 Bis 1. Fracción X. Fracción XI.</p>	<p>Promover que el desempeño de las dependencias municipales, así como el de los servidores públicos sea el adecuado y conforme a la Ley, además de evaluar la correcta aplicación de los recursos del Municipio.</p>	<p>Revisión trimestral de la cuenta pública, atender cualquier anomalía en el uso del recurso municipal.</p>	<p>Cuenta pública municipal.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
<p>6.- COMITÉ DE ADQUISICIONES</p>	<p>Verificar que el comité de adquisiciones del Municipio realice sus actividades conforme a lo establecido en la Ley.</p>	<p>Artículo 78 Fracción VII. Artículo 39 Bis 1. Fracción XIV.</p>	<p>Transparentar las adquisiciones del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistir a las reuniones del comité de adquisiciones. 	<p>No aplica.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
<p>7.- SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>Verificar que las Obras Públicas Municipales se apeguen a la normatividad, de</p>	<p>Artículo 78 Fracción VIII.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilar que los recursos destinados para obra pública se 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud trimestral del listado de obras que se estén ejecutando, así como de los proyectos de las mismas. ➤ Solicitud de las fichas técnicas de las obras en ejercicio. 	<p>Informe de actividades.</p>	<p>Cronograma de actividades, fichas técnicas de las obras</p>

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

	acuerdo a los programas, fichas técnicas y especificaciones de cada programa.		<p>apliquen correctamente y de manera eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evitar que las obras públicas cuenten con vicios ocultos que pongan en riesgo el patrimonio municipal y la integridad de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación con los supervisores de obras de las dependencias que ejerzan el recurso para revisión física de las obras públicas. ➤ Informe trimestral sobre las obras revisadas. 		públicas del municipio.
8.- SISTEMA DE QUEJAS	<p>Mantener un contacto cercano con la sociedad comalteca a través del buzón de quejas, denuncias y sugerencias.</p> <p>Asi mismo crear un sistema de queja exclusivo y anónimo.</p>	<p>Artículo 78 Fracción IX.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atender los ciudadanos ante las acciones de los servidores públicos. ➤ Mejorar la calidad del servicio público. ➤ Crear una estrecha relación gobierno-sociedad. ➤ Propiciar la participación ciudadana. ➤ Prevenir actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar el manual para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, así como de la substanciación y resolución de los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos. ➤ Dar puntual seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía. ➤ En los casos donde la denuncia desprenda una responsabilidad administrativa instaurar la investigación y turnarla para su resolución de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	Informe de actividades.	CONTRALORIA MUNICIPAL

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

CONTRALORIA

<p>9.- ENTREGA - RECEPCIÓN</p>	<p>Actuar como fedatario en los actos de entrega y recepción de los titulares de las diversas áreas y dependencias de la administración pública municipal.</p>	<p>Artículo 78 Fracción X.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevenir responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos entrantes. ➤ Detectar fallas en el desempeño de los servidores públicos que hacen la entrega de las áreas. 	<p>Revisar las actas de entrega - recepción de las áreas.</p>	<p>Informe de actividades.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
<p>10.- SUPERVISIÓN DE LAS DEPENDENCIAS</p>	<p>Mejorar la eficiencia de cada dependencia mediante el mejoramiento en la aplicación de sus recursos y la capacitación de los servidores públicos.</p>	<p>Artículo 78 Fracción XII.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la eficiencia de los recursos del municipio. ➤ Mejorar el trato de los servidores públicos a la ciudadanía a través de la constante capacitación. ➤ Propiciar el correcto uso del patrimonio municipal. • 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de manuales de procedimientos. ➤ Jornadas de capacitación. ➤ Supervisión a las áreas y dependencias. 	<p>Informe de actividades.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
<p>11.- PARTICIPACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES</p>	<p>Atender en tiempo y forma las observaciones realizadas por órganos auditores en coordinación</p>	<p>Artículo 78 Fracción XV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la eficiencia en la entrega de información. ➤ Coadyuvar en la 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación y seguimiento en la obtención de información. 	<p>Informes trimestrales.</p>	<p>No aplica.</p>

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

	con las respectivas áreas del Gobierno Municipal.		transparencia de solicitudes. ➤ No incurrir en faltas administrativas			
12.- OBSERVANCIA DE LA LGRA	Conocer, cumplir y dar seguimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	<p>Artículo 78</p> <p>Fracción XVI.</p> <p>Artículo 39 Bis 1.</p> <p>Fracción I.</p> <p>Fracción II.</p> <p>Fracción XVIII.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inhibir las conductas contrarias a la normatividad aplicable. ➤ Resarcir los posibles daños causados al Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impartir cursos en materia de responsabilidades administrativas dirigido a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal. ➤ Dar oportuno seguimiento a los procedimientos de presunta responsabilidad. ➤ Aplicar las sanciones que emita la autoridad competente. 	Informes trimestrales.	CONTRALORIA MUNICIPAL
13.- DECLARACIÓN PATRIMONIAL	Promover entre los servidores públicos una cultura de rendición de cuentas y transparencia.	<p>Artículo 39 Bis 1.</p> <p>Fracción XV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la rendición de cuentas. ➤ Prevenir actos de corrupción que deriven en un daño patrimonial al municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Notificar mediante oficio a los sujetos obligados del municipio el plazo para entregar sus respectivas declaraciones. ➤ Elaborar los lineamientos para la recepción, registro, control, resguardo y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos. ➤ Apoyar a las áreas y dependencias con el llenado de las declaraciones. 	Informes de actividades.	CONTRALORIA MUNICIPAL

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumentar los niveles de transparencia en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales. ➤ Solicitar copia de declaración fiscal que emita la SHCP a quienes estén obligados a presentarla. ➤ Dar seguimiento a aquellos servidores públicos que no entreguen en tiempo y forma su declaración. 		
14.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN	Tener métodos de evaluación mediante indicadores en cada dependencia y área para medir su desempeño y logro de objetivos.	Artículo 39 Bis 1. Fracción XII.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medir el desempeño de las dependencias y áreas. ➤ Lograr que cada dependencia cuente con indicadores que permitan medir su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visitas de seguimiento e información para conocimiento de indicadores. ➤ Apoyo en implementación. ➤ Solicitar reportes bimestrales de resultados para cada área. 	Informes trimestrales.	CONTRALORIA MUNICIPAL
15.- EMITIR DOCUMENTACIÓN DE INTEGRIDAD	Dar sustento legal al quehacer del servidor público en cuanto a su ética e integridad.	Artículo 39 Bis 1. Fracción VIII.	Recolectar la documentación de integridad que defina el actuar del servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formar un Comité de Ética del Gobierno Municipal de Comala. 	Informes trimestrales.	CONTRALORIA MUNICIPAL
16.- ACTAS CIRCUNSTANCIADAS	Elaborar actas circunstanciadas a los servidores públicos que	Artículo 39 Bis 1. Fracción XIII.	Levantar actas circunstanciadas por falta de servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Levantar actas circunstanciadas con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos. ➤ Revisar constantemente el desarrollo de las actividades y legalidad de las mismas, de los servidores públicos. 	Informes trimestrales.	CONTRALORIA MUNICIPAL

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

CONTRALORIA

	incumplan con sus obligaciones.					
17.- VIGILANCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE ETICA Y CONDUCTA.	Difundir, capacitar y observar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta con los que cuenta este H. Ayuntamiento de Comala.	Artículo 39 Bis 1. Fracción I.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difundir por los medios posibles dichos Códigos. ➤ Implementar un programa de Capacitación sobre dichos Códigos. ➤ Evaluar y medir el cumplimiento de su correcta aplicación de dichos Códigos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Numero de Oficios y Cantidad de Publicaciones. ➤ Números de Capacitaciones por Año. 	<p>Informes trimestrales.</p> <p>(Difusión, Capacitaciones y Evaluaciones de cumplimiento de los Códigos).</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

El Programa de auditorias internas se tienen programadas una por cada ejercicio fiscal y la última que sería al término de la administración.

Siendo de la siguiente manera:

No.	FECHA	DEPENDENCIA	PROCESO A AUDITAR	TIPO DE AUDITORIA
1	DICIEMBRE 2025	OFICIALIA MAYOR	TODOS LOS QUE APLIQUE	Cumplimiento
2	DICIEMBRE 2025	Cumplimiento	TODOS LOS QUE APLIQUE	Cumplimiento
3	DICIEMBRE 2025	SERVICIOS PUBLICOS	TODOS LOS QUE APLIQUE	Cumplimiento
4	DICIEMBRE 2025	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TODOS LOS QUE APLIQUE	Cumplimiento

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.